



N° INT.: 348

DECRETO SIAPER N° 595

DOÑIHUE, 28.02.2023.

VISTOS:

La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio N°1172, de fecha 28 de junio del año 2021, que declara que, a partir del 28 de junio de 2021, la Sra. Pabla Ponce Valle, asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Doñihue; Decreto Alcaldicio N°2177, de fecha 08 de noviembre de 2022, que designa las subrogaciones en los cargos de los titulares de las Direcciones Municipales, para desempeñarse cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para ejercer el cargo o función; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. La licencia médica presentada por don(ña) Lilian Soto Espinoza, técnico en enfermería del CESFAM Lo Miranda.

2. La necesidad de contratar personal en reemplazo del(la) funcionario(a) mencionado(a) en el considerando anterior, con la finalidad de brindar un buen servicio a la comunidad.

DECRETO SIAPER:

- REGULARÍZASE Y NÓMBRASE** a la persona individualizada, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO	CESFAM MUNICIPAL LO MIRANDA
NOMBRE	REGINA VANESSA SÁNCHEZ MORALES
RUT	[REDACTED]
CARGO	TECNICO EN ENFERMERÍA
JORNADA SEMANAL	44 HORAS
CALIDAD	REEMPLAZO
NIVEL	15
CATEGORÍA	C
DESDE	08.02.2023
HASTA	09.03.2023
SUELDO BASE	\$280.572.-
ASIG. ATEN. PRIM.	\$280.572.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$25.206.-
ASIG. ART. 45	\$250.000.-

2. **PÁGUESE** la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2023., reajústese la remuneración según la ley de reajustes vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/DSC/PMG/PMO/MGA/JMS

Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes Municipal
- Depto. Salud Doñihue